SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHnmangone NESTOR JULIO MANGONES PALENCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE
Fecha y Hora Sistema: 2024-09-15-5:33 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	111624	Fecha Registro:	2024-09-14	Unidad / Subunidad ejecutora:			16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:		22724
Valor Inicial:	11.134.207,00	Valor Total Operaciones:			0,00		Valor Actual:	11.134.207,00	Saldo x Ordenar:		11.134.207,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00		Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:		0,00
Valor Deducciones:	646.533,00	Valor Neto:			10.487.674,00		Valor IVA:	1.777.730,53	Nro. Cdp:		7824
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00		Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:		446726 447152

TERCERO

Identificacion:	5822623	Razon Social:	ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	403836773	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	119924	Tipo:	Compra de Activos Movibles -Declarantes	Identificacion:	Fecha de Registro:

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FV629	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-09-04

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE	A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	11.134.207,00	0,00	11.134.207,00	11.134.207,00

Objeto:	ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-09-30	Generada	11.134.207,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	9.356.476,00	2,500 %	233.912,00	233.912,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.777.730,53	15,000 %	266.660,00	266.660,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	9.356.476,00	1,000 %	93.565,00	93.565,00
2-01-06-99 RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	93.565,00	6,000 %	5.614,00	5.614,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	9.356.476,00	0,500 %	46.782,00	46.782,00

Elaboro Patrullero **NESTOR MANGONES PALENCIA**
Responsable Central de Cuentas METIB

Reviso Subintendente **GODOY GIRALDO DIEGO ARMANDO**
Contador Policia Metropolitana de Ibagué (E)

Reviso Capitán **LAURA ROCIO LARRAHONDO REYES**
Jefe Grupo Financiero METIB

Aprobo Coronel **DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ**
Comandante Policia Metropolitana de Ibagué

Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GEPOL No. **GS-2024-** 075968 **-METIB**

Patrullero
NETOR JULIO MANGONES PALENCIA
RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS (E)

313

No. SISCO:	**526567**	**No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):**	NO APLICA
No. CONTRATO:	**87-2-10020-2024**	**FECHA DE RECIBIDO :**	13-sep-24
VALOR PAGO:	**11.134.207,00**	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	119924
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	-	**CONTRATISTA:.**	**PEREZ MORALES ROBERTO CARLOS**
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	**FV629**	**NIT DEL CONTRATISTA:**	5822623

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI ____ NO X
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI ____ NO X
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI ____ NO X

ENDOSADA A: No aplica — **CUENTA BANCARIA:** NO APLICA

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) : **22724**

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	SI
6. FACTURA ORIGINAL:	SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 04 SEP 2024	SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: **4200343931**	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): NO APLICA	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	NO
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	NO
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	NO
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	NO
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	NO
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	NO

OBSERVACIONES : **SALDO** 11.134.207,00

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF — SI X NO ____

Intendente **FAYSURY DEL MAR TRIANA PARRA**
Analista de Contratos METIB

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI_____ NO_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:_____

Ciudad y fecha:	Ibagué, 05 de septiembre de 2024.
Unidad:	Policía Metropolitana de Ibagué.
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**87-2-10020-2024**
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	**REFRIELEC DEL TOLIMA**
NIT del contratista:	5822623-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA, CENTRO VACACIONAL HONDA Y CENTRO VACACIONAL PICALEÑA".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL M/CTE. ($72.317.930,00) incluido el valor del IVA
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será hasta el 25 de Julio de 2024 a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El objeto del contrato se ejecutará en forma PARCIAL, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato. Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las

	actuaciones administrativas pertinentes.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Serán entregados en el Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones de la Policía Metropolitana de Ibagué METIB ubicado en la carrera 48 Sur No 157-199 segundo piso Vía Picaleña – Ibagué Tolima, se realizará una (01) sola entrega, sin costo alguno para la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	El supervisor del contrato será el jefe del grupo de telemática de la Policía Metropolitana de Ibagué METIB, el jefe del Grupo de telemática de Departamento de Policía Tolima DETOL, el administrador del centro vacacional Honda, el administrador del centro vacacional Picaleña y el rector del Colegio Nuestra Señora de Fatimá y/o quienes hagan sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004 y ley 1474 de 2011 y la resolución 00090 del 15 de enero de 2018.
Fecha de entrega certificada:	05 de julio del 2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024.	
Acta de recepción de bienes	**Acta No. _____, Fecha _____**

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
METIB	10	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	11'134.207,00	11'134.207,00	0	11'134.207,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FV629	04-09-2024	11'134.207,00		11'134.207,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, teniendo en cuenta la modificación No. 001 en la cual se estipulo el cambio del aire de 9000 btu a 12.000 btu conservando el valor inicial del contrato, es de anotar que el contratista presento demoras en pasar la factura y se solicitó realizar algunas correcciones frente a los valores, con el fin de ser aprobado en la plataforma de SIIF NACIÓN.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica		CUMPLIO SI - NO	Observaciones y Evidencias
1.	**Capacidad Refrigeración BTU/H**	12.000 BTU	SI	
	Marca	MIDEA	SI	
	Referencia	MINI SPLIT INVERTE SILK	SI	
	Cantidad	Especificar Cantidad	SI	
	Tecnología enfriamiento	Inverter y/o equivalente	SI	
	Unidad interior	Filtro doble protección	SI	
		Limpieza automática	SI	
		Rápido enfriamiento	SI	
		Control remoto que indique temperatura y configuración	SI	
		Comfort Sleep	SI	
		Control de persiana	SI	
		Nivel de ruido H < 60 db	SI	
		Deshumificación	SI	
	Evaporadora (Unidadinterna)	Split	SI	
	Unidad exterior	Compresor tipo Inverter y/o equivalente	SI	
		Motor sin escobillas	SI	
		Recubrimiento anticorrosión	SI	
		Control de carga inteligente	SI	
		Control de pico de corriente	SI	
		Enfriamiento y rápida calefacción	SI	
	Refrigerante	Ecológico R410 A	SI	
	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz	SI	
	Evaporadora (Unidadinterna)	Split	SI	
	Año De Fabricación	2023 o Superior	SI	
2.	**Eficiencia**	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo.	SI	

3.	**Instalación**	El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **100 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización. Deberá proveer la **tubería en cobre** máximo **50 metros.** También debe suministrar la protección bifásica adecuada para él equipo. Diferencia **máxima en altura 8 metros.** En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional.	**SI**	
4.	**Montaje Y Puesta En Marcha**	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no seindiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista parala intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor delcontrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberádejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.	**SI**	
5.	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X20 A.	**SI**	
6.	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas oexternas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	**N/A**	
7.	**Imprevisto**	Si durante la instalación del aire se encuentra que no seincluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.	**SI**	
8.	**Mantenimiento Preventivo y correctivos**	2 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.	**N/A**	
9.	**Garantía**	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años encompresor	**SI**	

10.	**Garantía de los Equipos**	Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de **DOS (2) AÑOS** para todos los componentes contados apartir de la fecha de recibo de los equipos por parte de laentidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.	**SI**	
11.	**Certificación de garantía**	Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor secomprometea reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional	**SI**	
12.	**Normas**	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma TécnicaColombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediantela cual expidió Reglamento Técnico de InstalacionesEléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE)	**SI**	
13.	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presenta al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca porsitito las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vezel programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debidajustificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario parael correcto desarrollo de los trabajos en cada una de lasetapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma TécnicaColombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediantela cual expidió Reglamento Técnico de InstalacionesEléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación	**SI**	

		de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		
14.	**Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo y Preventivo.**	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costoadicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.	**SI**	
15.	**Datos generales de los equipos**	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: a. Ubicación del equipo, número de inventario, marcay modelo. b. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). c. Configuración del sistema; número de circuitos,tipo marca y modelo de compresores. d. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitosde refrigeración. e. Marca modelo y características de los elementoseléctricos de control.	**SI**	
16.	**Herramientas y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y bajapresión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.	**SI**	
17.	**Control De Las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controladopor medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.	**SI**	
18.	**Personal**	Las instalaciones las deberá realizar (01) un ingeniero electricista con diez (10) años de experiencia a partir de la tarjeta profesional y (01) técnico o tecnólogo en mantenimiento eléctrico industrial con dos años de experiencia a partir del diploma. Para lo cual el oferente debe anexar hoja de vida, diploma, tarjeta profesional si aplica para acreditar el personal. Nota 1. El oferente deberá presentar curso de trabajador autorizado en alturas y/o curso de reentrenamiento en alturas vigente bajo la resolución 4272 del 2021. Nota 2. El personal deberá acreditar una experiencia especifica en dos (02) contratos cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso de contratación.	**SI**	

<table>
<tr>
<td>19.</td>
<td>VERIFICACIÓN DEL SGSST</td>
<td colspan="2">EL oferente deberá <u>certificar por escrito</u> el cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.
<table>
<tr><th>CRITERIOS SST</th><th>SOPORTE REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.</td><td>Certificado de implementación del SGSST, que contenga:

Certificado de implementación del SGSST, que contenga:

1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002).

2) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA certificación por escrito que se encuentra certificado en no menos de un 100%, en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST. El oferente junto con su oferta deberá adjuntar certificación expedida por la ARL con fecha no mayor a treinta (30) días de la presentación de la propuesta, anexando:

Certificación de existencia y desarrollo del sistema de gestión en SST emitido por la ARL en la que la empresa se encuentra afiliada.

Evaluación de cumplimiento de estándares mínimos del SG-SST según resolución 0312 de 2019.

Nota: El certificado deberá estar firmado por el profesional y/o tecnólogo en SST responsable del SGSST con sus respectivos soportes como diploma, Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, certificado del curso de 20 horas SGSST, certificación expedida por la entidad capacitadora en armado de</td></tr>
</table>
</td>
<td>SI</td>
<td></td>
</tr>
</table>

			andamios basado en norma 29 CFR OSHA 1926-L o certificaciones en las siguientes tres (3) normas NTC 1641 1642 y 1735 y certificación como coordinador de alturas vigente y curso de trabajador autorizado o reentrenamiento en alturas vigente según la resolución 4272 del 2021 expedido por entidad autorizada.		
		- Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. - Presentar al contratante el examen pre ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a: - Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. - Que fueron realizados los exámenes pre ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.		
		1.1.2 Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objetivo del contrato.	Certificado del revisor fiscal o del representante legal según corresponda sobre el cumplimiento de las obligaciones a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.		
		1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:			

		1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. 1.2.3 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. 1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada 1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados en la casilla de criterios, que corresponden a los numerales 1.2 y 1.3.		
20.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos realizados con entidades públicas o privadas. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 3: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato.		**SI**	En la presentación de la oferta se verificó el item de experiencia.

		La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma, por lo anterior se reserva la facultad de solicitar información adicional.		

Firma_____

Capitán **DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METIB
Supervisor contrato No. **87-2-10020-2024**
Teléfono 3102547924

RefriElec
aire acondicionado, extracción y regrigeración

ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES
NIT: 5822623-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Natural
AV AMBALA MZ A CA 8, Ibagué, Tolima, Colombia
Tel. 3157657986
Email. refrielecdeltolima@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764068265078 válida desde 2024-04-02 hasta 2024-10-02 rango desde FV570 hasta FV2500.

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
NIT : 900486439-1
Dirección: CR 48 SUR N 157 - 199 VIA PICALEÑA, Ibagué, Tolima, Colombia
Teléfono:
Email: metib.grute@policia.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 01/09/2024
Total de Lineas: 2

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	FV629
MONEDA:	COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN:	15:26:01-05:00
FECHA FIRMADO:	04/09/2024 15:26:04

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	09	2024	01	09	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	0059	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA MIDEA MODELO: MSAFB-12CRDN1-NQONSERIE: S/N 54122000DZU413 00170023SERIE: S/N 54122000DZU41300170012SERIE: S/N 54122000DZU41300170018	WSD	3,00	$2.405.865,50	IVA	19%	$1,371,343.33	0,00	$7.217.596,50
2	61	AIRE ACONDICIONADO MARCA MIDEA 12.000 BTU/H INVERTER BAJO CONSUMO DE ENERGIA MODELO: MSAFB12CRDN1NQ0W SERIE: S/N 54122000DZU413 00170046	WSD	1,00	$2.138.880,00	IVA	19%	$406,387.20	0,00	$2.138.880,00

DESCUENTOS Y CARGOS GLOBALES

No.	TIPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	%	MONTO
1	Descuento	00 - Descuento no condicionado	DESCUENTO	0,00	$0,03

Notas:
16-01-01-M10;87-2-10020-2024;diego.torres1018@correo.policia.gov.co

SON: (once millones ciento treinta y cuatro mil doscientos siete pesos)
CUFE: a72d812cee060287bc4b8b3db489764abd4b2ef04de311bfd8e6f84df3ac1459826d2be45ad15e0eaecb99e211f800c6

Subtotal:	$9.356.476,50
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$1.777.730,53
Total de la operación:	$11.134.207,03
Descuentos globales:	$0,03
Total:	$11.134.207,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$9.356.476,50	19,00%	$1.777.730,53

FAVOR CONSIGNAR CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS NUMERO 403836773 A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Firma Digital: YBdOOs2DTlb3wKnWCYLsIRGZsx2GjesxnqnT49WP4Ur7KwJsksHtlA4lzK503u1a
2Bl2mrCKYFmReIg8xsOeY7HJ7VGNrthh53usrUIC1jW5jcrbWa
iDg+XhUgWMuTal SnmDuBzLfd6aHbwlBhXG4yId9x9w6JPlkANrpzfhDFaTjPImf3pRKW/XuNP/1laU DCfwfSIay0Q5yzuQLdY5QcQ/DIG5Ba49CTx
HGyDFTNElOhqrjzTtNA2ejR0FwhPR i8fvesEnn5OizplfEcO0nV2tPfyu1a/2B9T92O6VkmwJ+GQQuedjslgtdfnijyJd TAFppG48BFPNAAm+3B4d
0w==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

RefriElec del Tolima
AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN COMERCIAL
Aires Acondicionados - Cuartos Frios - Extracción
Ductería En Acero Inoxidable Y Fibra De Vidrio
refrielecdeltolima@hotmail.com
Manzana A casa 8 B/ Cordoba
315 765 7986 - 304 653 4998

Ibagué,4 de septiembre de 2024

Señores:
POLICIA METROPOLITANA
Ciudad

REF. CERTIFICACION PARAFISCALES

El Suscrito ROBERTO CARLOS PEREZ con CC. 5.822.623 Representante Legal, certifica que la persona natural REFRIELEC DEL TOLIMA identificada con NIT.5.822.623 se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos Profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.
Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Representante legal

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003451722-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Metropolitana de Ibague	900486439-1	PMIB		13.09.2024	Ibague

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	0005822623		4200343931	METIB

TRAZABILIDAD: O/E 102 METIB / PED.4200343931 / CONT.No.87-2-10020-2024 / RECIBE: CT. DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				AIRE ACONDICIONADO MINI SPLI		1,00	UN	2.862.980,00	2.862.980,00
				AIRE ACONDICIONADO MINI SPLI		1,00	UN	2.862.980,00	2.862.980,00
				AIRE ACONDICIONADO MINI SPLI		1,00	UN	2.862.980,00	2.862.980,00
				AIRE ACONDICIONADO MINI SPLI		1,00	UN	2.545.267,00	2.545.267,00

TOTALES 11.134.207,00

MONTO: ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI:	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
ALMACENISTA POST-FIRMA	POST-FIRMA	CDTE-ALMACENES POST-FIRMA	ORDENADOR GASTO ACTUAL POST-FIRMA

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
METIB P.METROP. IBAGUE
NIT: 900486439-1

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500005240

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	FECHA DE PAGO: 19.09.2024
Nit/CC : 5822623	Nit/CC : 5822623	CIUDAD: IBAGUÉ
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono :	Telefono :	PAGO POR CHEQUE:
Dirección : PICALEÑA	Dirección : PICALEÑA	ID. CUENTA:
Valor total : 0,00		CUENTA BANCARIA:
		INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
ADQUISICIO	OBLI 11162	5100000600	11.134.207,00	0,00	266.660,00	233.912,00	93.565,00	52.396,00	10.487.674,00
	TOTALES		0,00	0,00	266.660,00	233.912,00	93.565,00	52.396,00	10.487.674,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	10.487.674,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	5822623		10.487.674,00	0,00
					TOTALES	10.487.674,00	10.487.674,00

SON: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

DESCRIPCION :CONT 87-2-10020-2024 SEP 24 PEREZ MORALES ROBERTO

IT. YURY GRACIELA BELTRAN BEJA
Tesorero / Pagador

PT. BETSY KATHERINE DEVIA RUBI
AUXILIAR DE TESORERIA

Beneficiario

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHbdevia BETSY KATHERINE DEVIA RUBIANO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE

Fecha y Hora Sistema: 2024-09-19-7:59 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	325981224	Fecha Registro:	2024-09-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	111624	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2024-09-19	Código de Referencia:	04500259600325981224	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	11.134.207,00	Valor Deducciones:	646.533,00	Valor Neto:	10.487.674,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	11.134.207,00	Valor Deducciones	646.533,00	Valor Neto	10.487.674,00	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	5822623	Razón Social:	ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	403836773	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	FV629	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-09-01

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE / A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES												
	Nación	10	CSF	11.134.207,00	0,00	11.134.207,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	233.912,00	233.912,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	266.660,00	266.660,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	1,000 %	93.565,00	93.565,00	
2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	6,000 %	5.614,00	5.614,00	
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	46.782,00	46.782,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M10 - METROPOLITANA DE IBAGUE	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-09-30	11.134.207,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Outlook

Notificación Pago Obligación 111624 ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Desde METIB GRUTE-NOT <metib.grute-not@policia.gov.co>

Fecha Mar 24/09/2024 13:31

Para refrielecdeltolima@hotmail.com <refrielecdeltolima@hotmail.com>; diego.torres1018@correo.policia.gov.co <diego.torres1018@correo.policia.gov.co>; METIB GUTIC <metib.gutic@policia.gov.co>; METIB ARCON <metib.arcon@policia.gov.co>

CC METIB GRUTE <metib.grute@policia.gov.co>; METIB GRUTE-NOT <metib.grute-not@policia.gov.co>; METIB GRUTE-PAG <metib.grute-pag@policia.gov.co>; METIB ARFIN <metib.arfin@policia.gov.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES C.c. 5822623.pdf; fac pago obl 111624.pdf; PAG. OB. 111624 ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por **metib.grute-not@policia.gov.co**

CORREO No. 1573 / GRUTE

Ibagué, 24 de septiembre 2024

Señores:
ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES
Cordial Saludo,

Asunto: Notificación Pago Obligación 111624 ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, Articulo 16. Pago a Beneficiario Final, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación II (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las Obligaciones a los Beneficiarios finales directamente a través de este aplicativo con abono a una cuenta bancaria previamente registrada y valida en el mismo; de manera atenta comunico que esta Tesorería efectuó el pago de las Obligaciones contraídas con su empresa tal y como se puede evidenciar en la Orden de Pago Anexa en el presente correo, el día **19-09-2024**, por concepto de adquisición e instalación de aires acondicionados a todo costo para la Policía Metropolitana de Ibagué, Departamento de Policía Tolima, Centro Vacacional Honda y Centro Vacacional Picaleña y demás unidades adscritas a la misma por valor de **$10.487.674,00**. El cual fue consignado a la cuenta de ahorros No. **403836773** del Banco Comercial AV VILLAS S.A.

Es de anotar que la orden de Pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la Obligación (Concepto y Valor), en cumplimiento al Decreto 019 del 2012 "ARTICULO 28. COMPROBANTE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES": Las entidades Públicas y Privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuentas a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos con las Retenciones que hayan sido practicados al Beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya precedido para tal efecto, podrán enviar la certificación a la Dirección Electrónica que haya registrado el Beneficiario e implementar en su página WEB, mecanismo para que los beneficiarios puedan consultar y descargar los Comprobantes de Pago con la discriminación de los descuentos y Retenciones que le fueron practicados".

Cualquier inquietud relacionada con el detalle de la Orden de Pago podrá ser consultada a los Correos electrónicos: metib.grute@policia.gov.co, metib.grute-not@policia.gov.co y metib.grute-pag@policia.gov.co de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Atentamente;

Dios y Patria

Intendente
YURY GRACIELA BELTRAN BEJARANO
Tesorera (e)
Correo: metib.grute@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Policía Metropolitana de Ibagué

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con exclusividad para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. El uso no es el destinatario intencional, de la persona que el uso del mismo así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboro: APA12. LIBIA MARIN

Mensaje de correo electrónico enviado por **metib.grute-pag@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por metib.grute-pag@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **metib.grute-pag@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por metib.grute-pag@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **metib.grute-not@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por metib.grute-not@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

DESCUENTOS

FECHA DE REGISTRO	DOC ORIGEN	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2024-08-30	298507624	2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	15.593.896,00	2,50	389.847,00
2024-07-31	254488924	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	15.966.386,00	0,600	95.798,00
2024-07-31	254488924	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	15.966.386,00	0,500	79.832,00
2024-07-31	254488924	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	15.966.386,00	11,00	1.756.302,00
2024-06-28	209379224	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	21.652.789,00	1,00	216.528,00
2024-06-28	209379224	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	21.652.789,00	0,500	108.264,00
2024-06-28	209379224	2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	21.652.789,00	2,50	541.320,00
TOTAL DEDUCCIONES APLICADAS						11.907.089,00

DEVOLUCION DEDUCCIONES

FECHA DE REGISTRO	CUENTA POR PAGAR	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
SUB-TOTAL DEVOLUCION DEDUCCIONES						
TOTAL DEDUCCIONES						11.907.089,00

Así mismo certifica que los descuentos aplicados se consignaron oportunamente, de acuerdo con las fechas establecidas por la ley y los entes administradores de los descuentos aplicados.

Certificado expedido en la CR 48 SUR 157 199 VIA PICALEÑA IBAGUE COLOMBIA a los 19 días del mes de Septiembre del año 2024

Pagador (a)

(Según el artículo 10 del decreto 836 de 1991 no requiere firma autógrafa)

Tipo Orden Pago:

OP_EPG	Orden de Pago Presupuestal de Gasto
OP_NPEPG	Orden de Pago NO Presupuestal de Gasto
OP PAG	Orden de Pago No Presupuestal
EGR_CM	Egresos de Caja Menor
REIN_EPG	Reintegros Presupuestales de Gasto
REIN_NPEPG	Reintegros NO Presupuestales de Gasto
REIN_CM	Reintegros Egresos de Caja Menor
REC DED	Reclasificación de Deducciones

Tipo de Beneficiario

	Beneficiario Final
	Traspaso a Pagaduria

Los valores negativos correponden a reintegros y reclasificación de deducciones aplicadas

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

DESCUENTOS

FECHA DE REGISTRO	DOC ORIGEN	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2024-08-26	285127424	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	3.977.350,00	0,500	19.887,00
2024-08-26	285127424	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	3.977.350,00	11,00	437.509,00
2024-06-28	209379224	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	4.114.030,05	15,00	617.105,00
2024-07-25	242939024	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	5.145.333,00	0,600	30.872,00
2024-07-25	242939024	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	5.145.333,00	0,500	25.727,00
2024-07-25	242939024	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	5.145.333,00	11,00	565.987,00
2024-08-30	299093924	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	6.424.607,00	11,00	706.707,00
2024-08-30	299093924	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	6.424.607,00	0,600	38.548,00
2024-08-30	298605224	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	7.636.286,00	11,00	839.991,00
2024-08-30	298605224	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	7.636.286,00	1,00	76.363,00
2024-08-30	298605224	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	7.636.286,00	0,500	38.181,00
2024-09-19	325981224	2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	9.356.476,00	2,50	233.912,00
2024-09-19	325981224	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	9.356.476,00	0,500	46.782,00
2024-09-19	325981224	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	9.356.476,00	1,00	93.565,00
2024-08-30	298473824	2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	11.762.344,00	2,50	294.059,00
2024-08-30	298473824	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	11.762.344,00	1,00	117.623,00
2024-08-30	298473824	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	11.762.344,00	0,500	58.812,00
2024-08-28	292268524	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	12.605.042,00	0,600	75.630,00
2024-08-28	292268524	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	12.605.042,00	0,500	63.025,00
2024-08-28	292268524	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	12.605.042,00	11,00	1.386.555,00
2024-08-30	298507624	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	15.593.896,00	0,400	62.376,00
2024-08-30	298507624	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	15.593.896,00	0,500	77.969,00

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

DESCUENTOS

FECHA DE REGISTRO	DOC ORIGEN	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2024-08-30	299093924	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	38.548,00	0,500	193,00
2024-08-28	292268524	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	75.630,00	6,00	4.538,00
2024-08-30	298605224	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	76.363,00	6,00	4.582,00
2024-09-19	325981224	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	93.565,00	6,00	5.614,00
2024-06-28	209379224	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	216.528,00	6,00	12.992,00
2024-08-30	298498424	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	457.115,00	15,00	68.567,00
2024-08-26	285127424	2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	755.697,00	15,00	113.355,00
2024-07-25	242939024	2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	977.613,51	15,00	146.642,00
2024-08-30	298473824	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	1.117.623,00	6,00	67.057,00
2024-08-30	299093924	2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	1.220.675,00	15,00	183.101,00
2024-08-30	298605224	2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	1.450.894,00	15,00	217.634,00
2024-09-19	325981224	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	1.777.730,53	15,00	266.660,00
2024-08-30	298473824	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	2.234.843,00	15,00	335.226,00
2024-08-28	292268524	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	2.394.958,00	15,00	359.244,00
2024-08-30	298498424	2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	2.405.865,00	2,50	60.147,00
2024-08-30	298498424	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	2.405.865,00	1,00	24.059,00
2024-08-30	298498424	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	2.405.865,00	0,500	12.029,00
2024-08-30	298507624	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	2.962.840,00	15,00	444.426,00
2024-07-31	254488924	2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	3.033.613,00	15,00	455.042,00
2024-08-26	285127424	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	3.977.350,00	0,600	23.864,00

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL

METROPOLITANA DE IBAGUE

900486439

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

CC O NIT: 5822623

El suscrito pagador CERTIFICA, que para el año fiscal 2024 se realizaron los siguientes pagos y se causaron y pagaron los siguientes descuentos:

PAGOS Y REINTEGROS

FECHA DE PAGO	DOC ORIGEN	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	TIPO ORDEN PAGO	TIPO BENEFICIARIO
2024-06-28	209379224	25.766.820,00	1.496.209,00	24.270.611,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-07-25	242939024	6.122.947,00	771.080,00	5.351.867,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-07-31	254488924	19.000.000,00	2.386.974,00	16.613.026,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-26	285127424	4.733.047,00	596.047,00	4.137.000,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-28	292268524	15.000.000,00	1.888.992,00	13.111.008,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-30	298473824	13.997.187,00	872.777,00	13.124.410,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-30	298498424	2.862.980,00	166.246,00	2.696.734,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-30	298507624	18.556.736,00	974.618,00	17.582.118,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-30	298605224	9.087.180,00	1.176.751,00	7.910.429,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-30	299093924	7.645.282,00	930.862,00	6.714.420,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-09-19	325981224	11.134.207,00	646.533,00	10.487.674,00	OP_EPG	Beneficiario final
TOTAL PAGOS		133.906.386,00	11.907.089,00	121.999.297,00		

VALOR TOTAL INGRESOS 133.906.386,00

DESCUENTOS

FECHA DE REGISTRO	DOC ORIGEN	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2024-08-26	285127424	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	23.864,00	6,00	1.432,00
2024-08-30	298498424	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	24.059,00	6,00	1.444,00
2024-07-25	242939024	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	30.872,00	6,00	1.852,00
2024-08-30	299093924	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	38.548,00	6,00	2.313,00